



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Vista oyda y entendida por esta dha Ciudad de
la obediencia y obediencia con el respeto debido, y Acordó se
guarde Cumpla y estructure, y para q. el quarto que se
oficiere se libre quando llegue el caso que se con-
venga la enunciada vivida para ala Junta de Propios
y con testimonio de este Acuerdo se devuelva ala
Corregidor para q. se sirva dar las providencias
correspondientes

Brazal de Fa-
marchette.

En este Ayuntamiento se aviso la Testificaci-
on dada, por Fran. Co. Perez Castellon Maestro y vehedor
de Alarife desta Ciudad, por la q. Conotta el que
debe tener la pared que es necesario construir en
el Brazal de Amarchette, lo qual a estructure en
virtud de Acuerdo desta Ciudad, enaui vista y en
los antecedentes, considerando ser util y preciosa
avi para fortificar la feria, como para contener
el que dho Brazal se corre, Acordó se saque a pu-
blica subasta admitiendo las posturas y mejoras
que se hagan, Rematandose el dia que el Sr. Corregidor
tenga a bien señalar, y para q. se libre el gasto q.
ocurrriere se pare el expediente ala Junta de Propios

franias de
Vino

En este Ayuntam.^{to} se han visto las listas de fran-
zas dadas por los Rematantes del Abasto de Vin

[Handwritten signature]

